República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

Contrato N° 42/19

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Alcibíades Giménez Diaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Edgar Ramón Arzamendia Galeano con Cedula de Identidad Nº 2.222.586, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.M Group y Asociados,** domiciliada en Cnel. Bogado entre Colon y Ruiz Díaz de Melgarejo ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Cristian Ramón Martínez Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.142.222, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Construcción de Aula y Cocina Comedor en Escuelas Indígenas - Plurianual **LCO Nº 07/19, Lote N° 2**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "Construcción de Aula y Cocina Comedor en Escuelas Indígenas - Plurianual", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368668.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°07/2.019, convocado por el Gobierno Departamental de San Pedro, según resolución N° 2.611/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3345/19.

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

CM GROUP & ASOCIADOS PROVEEDORES DE ESTADO RUC: 2.142.222-2

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	1	Unidad	716.000	716.000
2	Limpieza y preparación del terreno	93,8	M2	5.600	525.280
3	Replanteo	93,8	M3	7.366	690.931
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	10,73	M3	410.612	4.405.867
5	Zapatas de Hº Aº	0,65	M3	1.857.591	1.207.434
6	Pilares de Hº Aº	0,85	M3	2.104.240	1.788.604
7	Viga cumbrera, galería y dado de Hº Aº	1,21	M3	1.989.242	2.406.983
8	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	3,06	M3	1.488.171	4.553.803
9	De 0,30 m.	20,78	M2	177.540	3.689.281
10	Relleno y apisonado de interiores	23,44	M3	129.766	3.041.715
11	De paredes	7,63	M2	83.889	640.073
12	De 0,15 para revocar	46,04	M2	94.216	4.337.705
13	De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	97,23	M2	117.321	11.407.121
14	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	22	ML	19.393	426.646
15	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	8,64	ML	191.807	1.657.212
16	Tejas con tejuelones prensados y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	123,2	M2	255.075	31.425.240
17	De paredes interior y exterior a una capa	176,02	M2	23.909	4.208.462
18	De viga cumbrera, galerìa y encadenados de H° A°	37,44	M2	54.712	2.048.417
19	De pilares de H° A°	7	ML	55.800	390.600
20	Moldura lineal en balancines	35,5	ML	25.699	912.315
21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	87,28	M2	43.867	3.828.712
22	Piso baldosa calacrea 20x20 cms.	87,28	M2	75.456	6.585.800
23	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	53,9	ML	56.732	3.057.855
24	Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	2	Unidad	661.068	1.322.136
25	Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	1	Unidad	117.635	117.635
26	Ventanas balancines	17,64	M2	250.600	4.420.584
27	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	44,8	ML	13.397	600.186
28	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	176,02	M2	11.788	2.074.924
29	De paredes revocados al latex	176,02	M2	21.162	3.724.935
30	De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	13,13	M2	21.166	277.910
31	De viga cumbrera,galerìa,encadenado y pilares al latex	37,44	M2	12.513	468.487
32	De aberturas metálicas con pintura sintética	17,64	M2	32.484	573.018
33	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	97,19	M2	21.166	2.057.124

CM GROUP & ASOCIADOS
PROVEDORES DE ESTADO
RUC: 2.142.222-2

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIA GENERAL

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

34	De tejuelones con barniz	102,87	M2	16.883	1.736.754
35	De puerta metálica con pintura sintética	5,16	M2	32.484	167.617
36	i- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	79,8	M2	13.512	1.078.258
37	Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	37,8	ML	20.736	783.821
38	Revestido de Azulejos (frente y lateral de mesada h= 0,45 m.)	1,9	M2	68.431	130.019
39	Vidrios dobles de 4 mm.	17,64	M2	165.289	2.915.698
40	Rampa peatonal	1	GL	882.156	882.156
41	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	37,8	ML	50.747	1.918.237
42	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	23,4	M2	69.810	1.633.554
43	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	6	Unidad	94.244	565.464
44	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	6	Unidad	94.244	565.464
45	Alimentación de los circuitos de luces	8	Unidad	101.493	811.944
46	Alimentación de los circuitos de tomas	12	Unidad	101.493	1.217.916
47	Alimentación de los circuitos de ventiladores	6	M2	101.493	608.958
48	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	1	Unidad	260.982	260.982
49	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W c	6	Unidad	195.737	1.174.422
50	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W c/ fotocelula en galeria	4	Unidad	196.542	786.168
51	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	1	Unidad	115.992	115.992
52	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	1	Unidad	118.409	118.409
53	Ventilador de techo de 56 "	4	Unidad	463.968	1.855.872
54	Instalaciones sanitarias	1	GL	2.518.202	2.518.202
55	Instalación de Agua Corriente	1	Unidad	195.737	195.737
56	Instalacion de griferia y pileta	1	Unidad	691.447	691.447
57	Desague cloacal	1	Unidad	353.193	353.193
58	Registro	1	Unidad	255.894	255.894
59	Limpieza final	93,8	M2	5.600	525.280
	Total Lote 2				**133.456.453**

Precio Total Lote N° 1 es de Gs. **133.456.453,-(Guaraníes Ciento treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis cuatrocientos cincuenta y tres)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Construcción de Cocina Comedor en la Esc. Bas. N° 2491 de la Comunidad Indígena Santa Carolina distrito de Gral. Resquin

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Pueblos Originarios del Gobierno Departamental de San Pedro

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

CM GROUP & ASOCIADOS PROVEDORES DE ESTADO RUC: 2.142.222-2

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Aula y Cocina Comedor en Escuelas Indígenas - Plurianual

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 17 días del mes de octubre del año 2019.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Cristian Ramón Martínez Fernández
C.M Group y Asociados
RUC N° 2.142.222-2

CM GROUP & ASOCIADOS
PROVEEDORES DE ESTADO
RUC: 2.142.222-2